



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **20759/2016.**

Arica, 21 DE DICIEMBRE DE 2016

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 18943, de fecha 22 de Noviembre de 2016 y Ordinario N° 3547, de fecha 11 de Noviembre de 2016, viene en regularizar la contratación a honorarios, a doña **ELLEN LILIANA CLAVERIA NAVARRO**, que realizo la interpretación de lo expuesto de forma verbal a lengua de señas en el diagnóstico participativo, a personas en situación de discapacidad auditiva, el día 29 de Noviembre del 2016 en una sesión de 5 horas, de acuerdo al convenio entre la IMA y el Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS), para la ejecución de la "Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016".
- b) Regularización de Contrato de Honorario entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ELLEN LILIANA CLAVERIA NAVARRO**, de fecha 28 de Noviembre de 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ELLEN LILIANA CLAVERIA NAVARRO**, de fecha 28 de Noviembre de 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Dideco y la secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

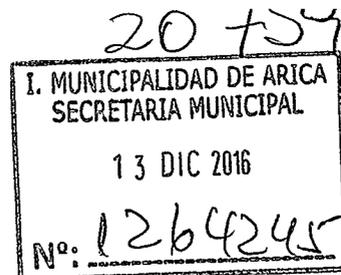
GER/CCG/BCA/cop.

OK-SC


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA ELLEN LILIANA CLAVERIA NAVARRO

En Arica, a 28 de Noviembre del 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde(S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. N° 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **ELLEN LILIANA CLAVERIA NAVARRO**, R.U.T. N° 11.465.339-K, con domicilio en Calicanto N° 2415, Pob. Cabo Aroca, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 18943, de fecha 22 de Noviembre del 2016 y Ordinario N° 3547, de fecha 11 de Noviembre del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña **ELLEN LILIANA CLAVERIA NAVARRO**, para realizar interpretación de lo expuesto de forma verbal a lengua de señas en el diagnóstico participativo, a personas en situación de discapacidad auditiva, el día 29 de Noviembre del 2016, en una sesión de 5 horas, de acuerdo al convenio entre la I.M.A. y el Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS), para la ejecución de la "Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI 2016".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 100.000.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago, se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del artículo 62 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


ELLEN LILIANA CLAVERIA NAVARRO
R.U.T. 11.465.339-K

ATF/MBC/eme.





ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

